



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha



Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 679/2017

POR LA CUAL SE ASIGNA AL ABG. ENZO P. BENÍTEZ FERNÁNDEZ, A DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO, EN SU CARÁCTER DE ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL IPTA.

Asunción, 21 de agosto de 2017.-

VISTA: La Ley N° 3788/10, "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), y;

CONSIDERANDO: *Que, la citada disposición legal, en su artículo 15°, establece que son atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2), inc. l) "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ASIGNAR**, al **Abg. Enzo P. Benitez Fernández**, con C.I. 2.405.774, a desempeñar funciones en el Centro de Investigación Barrerito, en su carácter de Asesor de la Presidencia del IPTA, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente